

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MADERA TORNILLO (NTP 251.104.1988 MADERA ASERRADA MADERA TORNILLO) PARA EL IOARR:
-ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN II. EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL-

Ruc/código :	10445876190	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	GUZMAN CONDORI LUIS ALBERTO	Hora de envío :	16:00:21

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

en el numeral 7 de las especificaciones técnicas, se señala que el proveedor deberá demostrar que cuenta con stock de madera para la atención del requerimiento en el plazo propuesto. Al respecto observamos que dicho requerimiento tal exigencia vulnera el Principio de Libertad de Concurrencia, puesto que se obliga a los postores a contar con un determinado stock de madera sin tener la certeza de que perfeccionará contrato. Así mismo, sobre el particular, el osce ha emitido varios pronunciamientos y opiniones al respecto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libeertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOJE, DEBIDO A LA URGENCIA DE CONTAR CON EL MATERIAL PARA TRABAJOS ESPECIFICOS, SIENDO NECESARIO QUE EL PROVEEDOR CUENTE CON STOCK PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DEL BIEN REQUERIDO EN EL PLAZO SOLICITADO, LA CUAL DEBE SER ACREDITADA CON EL ANEXO 3 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MADERA TORNILLO (NTP 251.104.1988 MADERA ASERRADA MADERA TORNILLO) PARA EL IOARR:
-ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN II. EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL-

Ruc/código : 10445876190

Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : GUZMAN CONDORI LUIS ALBERTO

Hora de envío : 16:00:21

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

con respecto a la forma de entrega de los bienes, el área usuaria ha establecido la presentación de un certificado de calidad firmado por una persona autorizada por la entidad competente. Al respecto observamos que no se ha señalado si el laboratorio que emitirá dicho certificado debe estar acreditado ante INACAL, por el contrario simplemente se requiere un certificado emitido por cualquier laboratorio, lo cual no garantiza la calidad de los bienes ofertados. Así mismo el hecho de que un personal del servicio forestal firme dicho certificado no garantiza la calidad de los bienes. Por lo tanto se debe suprimir dicho requerimiento o en caso contrario ampliar a que dicho certificado sea emitido por un laboratorio acreditado ante inacal.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de libre competencia y principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOJE LA CONSULTA POR LO QUE SE ACLARA QUE EL CERTIFICADO DE CALIDAD DEL MATERIAL SOLICITADO DEBERA SER EMITIDO POR UN PROFESIONAL ACREDITADO POR SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE, SEGÚN SE INDICÓ EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MADERA TORNILLO (NTP 251.104.1988 MADERA ASERRADA MADERA TORNILLO) PARA EL IOARR:
-ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN II. EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL-

Ruc/código : 10445876190

Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : GUZMAN CONDORI LUIS ALBERTO

Hora de envío : 16:00:21

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

respecto de la forma de entrega, las bases las bases señalan que se debe presentar original del informe técnico y copia simple de documentos de experiencia del profesional ing, forestal.

Aal respecto consultamos nos precise de manera detallada qué aspectos deberá contener dicho informe técnico y cuál es el propósito de dicho informe o qué se pretende acreditar con dicho informe.

Por otro lado, sírvase precisar el tiempo de experiencia del ingeniero forestal y la forma de acreditación. así mismo, sírvase también señalar el listado de instituciones o empresas especializadas que emitiran dicho informe.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL INFORME TECNICO DEBE SER EN ORIGINAL, EMITIDO POR UN PROFESIONAL ACREDITADO POR SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE, SEGÚN SE INDICO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS; EL INFORME TECNICO DETALLARA LAS CARACTERISTICAS DEL MATERIAL, PORCENTAJE DE HUMEDAD Y PROPIEDADES FISICAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MADERA TORNILLO (NTP 251.104.1988 MADERA ASERRADA MADERA TORNILLO) PARA EL IOARR:
-ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN II. EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL-

Ruc/código : 10445876190

Nombre o Razón social : GUZMAN CONDORI LUIS ALBERTO

Fecha de envío : 06/05/2024

Hora de envío : 16:00:21

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

forma de entrega requiere certificación forestal original emitido por un certificador independiente. al respecto obsservamos que dicho requerimiento constituye una exigencia exagerada y desproporcionada que atenta contra el principio de libertad de concurrencia, ello considerando que ssegún la cc ley forestal y de fauna silvestre, señala que para la comercialización de maderas solamente se requiere contar con el certificado de autorizaciión para el esstablecimiento de centros de transformación primaria, lugarres de acopio , depósitos y centros de comercialización de productos en su esestado natural o con transformación.

Por lo tanto, dicha exigencia hace presumir que el área usaria se viene orientando la presente contratatación a determiinado postor que cuenta con dicha documentaciión.

por otro lado, causa extrañeza que su entidad en diferentes procedimientos de seleccion para la adquisicion de madera no haya requerido dicho documento y recién en el presente procedimiento de seleccion se requiera dicha exigencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 9

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 29763

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOJE, YA QUE DICHO DOCUMENTO NO ES REQUISITO PARA LA CALIFICACION DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION POR LO CUAL NO SE ESTA VULNERANDO EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA, YA QUE EL MENCIONADO CERTIFICADO FORESTAL SE ESTA SOLICITANDO PARA LA ENTREGA O RECEPCION DEL BIEN OFERTADO, CON LO QUE SE VERIFICADA LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MADERA TORNILLO (NTP 251.104.1988 MADERA ASERRADA MADERA TORNILLO) PARA EL IOARR:
-ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN II. EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL-

Ruc/código : 10445876190

Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : GUZMAN CONDORI LUIS ALBERTO

Hora de envío : 16:00:21

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

observamos que en el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases, el comité de selección ha incluido escaneado toda las especificaciones técnicas formuladas por el área usuaria, el cual contiene la firma del residente de obra y el visto bueno el inspector de obra. Al respecto observamos que en ningún extremo de las especificaciones técnicas, el área usuaria haya requerido la presentación de requisitos de calificación; por lo tanto el comité de selección no debió incluir los requisitos de calificación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: a y b Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

bases estaandar

Análisis respecto de la consulta u observación:

CORRESPONDE ACLARAR QUE DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS Y ADJUNTADAS POR EL AREA USUARIA, SI SE HAN CONSIDERADO LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, SIENDO LOS MISMOS REQUISITOS DE CALIFICACION (TRANSCRITOS) QUE SE ENCUENTRAN EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MADERA TORNILLO (NTP 251.104.1988 MADERA ASERRADA MADERA TORNILLO) PARA EL IOARR:
-ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN II. EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL-

Ruc/código : 20603017308

Fecha de envío : 10/05/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION DE MONTAJES INDUSTRIALES E.I.R.L.

Hora de envío : 17:49:56

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Visto, el inciso B). ¿ EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de los Requisitos de Calificación, del Capítulo III.- Requerimiento, de las bases administrativas del procedimiento de selección materia de la presente, se observa que el Comité de Selección a OMITIDO dentro de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (experiencia del postor en la especialidad) LA DESCRIPCIÓN DE ALGUNOS BIENES SIMILARES, Por otro lado, visto las especificaciones técnicas del bien a adquirir, se observa que el objetivo del presente procedimiento de selección es la ADQUISICIÓN DE MADERA TORNILLO EN DIFERENTES MEDIDAS; por lo que solicitamos al Comité de Selección con el fin de no vulnerar los incisos a), b) y c) del Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, incorporen dentro de la descripción de los bienes similares a los siguientes: ESTACA DE MADERA EN DIFERENTES MEDIDAS, MADERA DE EUCALIPTO EN DIFERENTES MEDIDAS (TABLAS) Y REGLA DE MADERA EN DIFERENTES MEDIDAS, por ser bienes que tienen los mismos componentes y/o características técnicas. La Incorporación de los bienes antes descritos GARANTIZARÍA LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B

Literal: CAP III

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Incisos a), b) y c) del Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

VISTO LAS OBSERVACIONES 6 Y 7 REALIZADAS POR LOS POSTORES PARTICIPANTES SE ACOJE PARCIALMENTE, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, COMPETENCIA E IGUALDAD DE TRATO SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS LA DESCRIPCION DE LOS BIENES SIMILARES: TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) Y/O TABLEROS DE PARTÍCULAS (AGLOMERADO) Y/O TABLEROS CONTRACHAPADOS (PLYWOOD) Y/O TABLEROS DE FIBRA DE ALTA DENSIDAD (HDF), ESTACAS Y/O TABLAS Y/O TABLONES Y/O REGLAS Y/O LISTONES DE MADERA EN GENERAL Y EN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MADERA TORNILLO (NTP 251.104.1988 MADERA ASERRADA MADERA TORNILLO) PARA EL IOARR:
-ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN II. EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL-

Ruc/código : 10266541223

Fecha de envío : 13/05/2024

Nombre o Razón social : ROJAS SALAZAR SEGUNDO PEDRO

Hora de envío : 19:06:51

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación, respecto a la experiencia del postor en la especialidad, la descripción de los bienes similares se encuentra es muy restringidos, que al parecer se estaría dirigiendo el proceso de selección a un determinado proveedor; ya que están pidiendo como experiencia en bienes similares a TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD MEDIA (MDF), TABLEROS DE PARTÍCULAS ¿ AGLOMERADO (ESTÁ FORMADO POR PARTÍCULAS DE MADERAS MEZCLADAS CON UNA COLA), MADERA CONTRACHAPADA (PLYWOOD) Y TABLEROS DE FIBRA DE ALTA DENSIDAD (HDF), que no tiene nada de similitud con el objeto del proceso de selección; por lo que en cumplimiento a los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato y transparencia, solicitamos al Comité de Selección, se incorpore dentro de la descripción de bienes similares ¿LA VENTA DE MADERA EN GENERAL¿, ya que objeto del proceso de selección es la adquisición de tableros de madera tornillo y este se encuentra dentro del mismo código CIU de ventas de madera en general, a su vez la incorporación de lo solicitado beneficiaría y/o favoreciera a la Entidad ya que para este proceso de selección tendría ofertas más ventajosas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B

Literal: 3.2

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

VISTO LAS OBSERVACIONES 6 Y 7 REALIZADAS POR LOS POSTORES PARTICIPANTES SE ACOJE PARCIALMENTE, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, COMPETENCIA E IGUALDAD DE TRATO SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS LA DESCRIPCION DE LOS BIENES SIMILARES: TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) Y/O TABLEROS DE PARTÍCULAS (AGLOMERADO) Y/O TABLEROS CONTRACHAPADOS (PLYWOOD) Y/O TABLEROS DE FIBRA DE ALTA DENSIDAD (HDF), ESTACAS Y/O TABLAS Y/O TABLONES Y/O REGLAS Y/O LISTONES DE MADERA EN GENERAL Y EN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes tableros de fibra de densidad media (MDF) y/o Tableros de partículas (aglomerado) y/o Tableros contrachapados (plywood) y/o Tableros de fibra de alta densidad (HDF) ESTACAS Y/O TABLAS Y/O TABLONES Y/O REGLAS Y/O LISTONES DE MADERA EN GENERAL Y EN DIFERENTES MEDIDAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MADERA TORNILLO (NTP 251.104.1988 MADERA ASERRADA MADERA TORNILLO) PARA EL IOARR:
-ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN II. EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL-

Ruc/código : 20555612495

Fecha de envío : 13/05/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES GENERALES LEONARDO E.I.R.L.

Hora de envío : 22:14:32

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SOBRE EL TIPO DE ACABADO O PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO SE SOLICITA INCLUIR EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS LO SIGUIENTE:

LAS MADERAS AL SER HABILITADAS EN SUS 04 LADOS TERMINAN TENIEDO UN ACABADO, AL CUAL SE DENOMINA ACABADO COMERCIAL EL CUAL TIENE -5MM POR LADO, EL CUAL ES EMPLEADO EN LOS CORTES Y/O PREPARACION DEL REQUERIMIENTO EN LAS MEDIDAS SOLICITADAS, ADEMÁS ESTE TIPO DE ACABADO TIENE UN MARGEN DE ERROR DE +/- 1MM.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOJE, YA QUE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS POR EL AREA USUARIA, RESPECTO A LAS MEDIDAS DE MADERA TORNILLO, SE ENCUENTRAN DEFINIDAS Y ACORDE CON LAS DIMENSIONES QUE SE REQUIEREN EN EL PROYECTO, DEBIENDO PRECISAR ESTAS MEDIDAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MADERA TORNILLO (NTP 251.104.1988 MADERA ASERRADA MADERA TORNILLO) PARA EL IOARR:
-ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN II. EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL-

Ruc/código : 20555612495

Fecha de envío : 13/05/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES GENERALES LEONARDO E.I.R.L.

Hora de envío : 22:14:32

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

SOBRE EL PORCENTAJE DE HUMEDAD SE SOLICITA AMPLIAR EL RANGO DE 20% -25%, DADO QUE ES UN RANGO CON EL CUAL SE ESTA TRABAJANDO EN DIVERSOS PROCESOS SILIMARES, PORQUE EN ESTE RANGO DE HUMEDAD ES MAS FACIL DE TRABAJAR EL REQUERIMIENTO Y DA UN MEJOR RESULTADO EN EL ACABADO; PARA BENEFICIO DEL USUARIO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOJE LA OBSERVACION, YA QUE AMPLIAR EL RANGO DEL PORCENTAJE DE HUMEDAD, CONLLEVARIA A RETRASOS EN LA EJECUCION DEL PROYECTO, PERJUDICANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO (TIEMPO DE SECADO).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MADERA TORNILLO (NTP 251.104.1988 MADERA ASERRADA MADERA TORNILLO) PARA EL IOARR:
-ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; EN II. EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL-

Ruc/código : 20555612495

Nombre o Razón social : INVERSIONES GENERALES LEONARDO E.I.R.L.

Fecha de envío : 13/05/2024

Hora de envío : 22:14:32

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA A 30 DIAS CALENDARIO, YA QUE SE TRATA DE UNA CANTIDAD CONSIDERABLE Y SE TIENE QUE TENER UN TIEMPO PRUDENTE PARA LA PREPARACION Y/O HABILITACION, ESTO CON EL FIN DE PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES Y EN RESGUARDO DEL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 10 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOJE LA OBSERVACION, DEBIDO AL PLAZO VIGENTE DEL PROYECTO Y UNA REPROGRAMACION ACELERADA DE LA EJECUCION, SIENDO DE NECESIDAD LA TENENCIA DEL BIEN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FISICAS PROGRAMADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null